

Quito, marzo 20 del 2013

Señor

HERNAN ZAMBRANO

GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.

Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) CATOTA LICTO JORGE OSWALDO C.I. 050078221-4, su conyugue TRUJILLO POZO BERTA LUCILA C.I. 170323467-2, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) CATOTA LICTO JORGE OSWALDO y su conyugue TRUJILLO POZO BERTA LUCILA, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista CATOTA LICTO JORGE OSWALDO, cede a favor del señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 12, conforme consta del título acción No. 11, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 11.

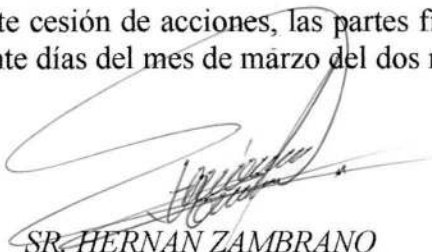
TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente CATOTA LICTO JORGE OSWALDO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de marzo del dos mil trece.



SR. CATOTA JORGE



SR. HERNAN ZAMBRANO
CESIONARIO



SRA. TRUJILLO BERTA
CEDENTE

Quito, marzo 20 del 2013

Señor

HERNAN ZAMBRANO

GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.

Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) MEDINA GARCES BLANCA GEORGINA C.I. 180142086-8, su conyugue MEJIA VACA WILSON RAUL C.I. 180148220-7, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) MEDINA GARCES BLANCA GEORGINA y su conyugue MEJIA VACA WILSON RAUL, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista MEDINA GARCES BLANCA GEORGINA, cede a favor del señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 28, conforme consta del título acción No. 22, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 22,

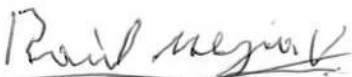
TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente MEDINA GARCES BLANCA GEORGINA, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los veinte días del mes de marzo del dos mil trece.

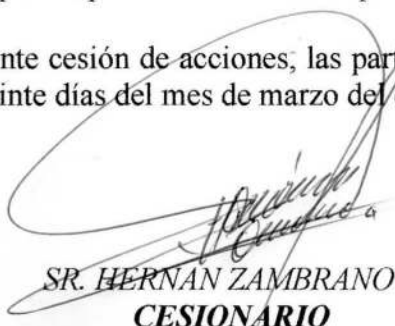


SRA. MEDINA BLANCA



SR. MEJIA WILSON

CEDENTE


SR. HERNAN ZAMBRANO
CESIONARIO

Quito, abril 03 del 2013

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) OBANDO TOASA GONZALO EFRAIN C.I. 171053797-6, su conyugue AGUAS LEMA MARIA ALEXANDRA C.I. 171265017-3, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) OBANDO TOASA EVELYN ESTEFANIA C.I. 171935461-3, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) OBANDO TOASA GONZALO EFRAIN y su conyugue AGUAS LEMA MARIA ALEXANDRA, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) OBANDO TOASA EVELYN ESTEFANIA, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

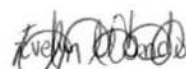
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista OBANDO TOASA GONZALO EFRAIN, cede a favor del señor (a) OBANDO TOASA EVELYN ESTEFANIA, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 36, conforme consta del título acción No. 30, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 30.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente OBANDO TOASA GONZALO EFRAIN, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los tres días del mes de abril del dos mil trece.


SR. OBANDO GONZALO


SRTA. OBANDO EVELYN
CESIONARIO


SRA. AGUAS MARIA
CEDENTE